

Sancti noble Villa de Vergara

Loos dias ha qe orni al Cabildo mi parecer Reconociendo La ynjusticia
de las animas de unos y de otros y des pues acanba a lora tomas en que
se me nonoq la poga gana que y de Concordia y me pesa mucho que esto se me
apleto quando Juzgava qe era factible el ruabifan en materia
jenerales Lo que tocare ante el Tribunal qe tengo Promisor de toda
ti ofaion que admanas para Justicia alas partes y castigar a los
culpados que es lo que se debi haze en to da me publica bien qe verne
y pues el negocio se reduce a pleto notengo que de orna da de lo qe
frento de las derechos de las partes sino qe se fuisse de grado mas me
escriba al Cabildo. Dios a vras con la felicidad qe deseo Vra
Non 212 del 649

B. L. m. de Vras suma. Vra. Dor
J. obpo de calaborra
J. J. la Calceda

Alamo noble musical Villa de Bergaraque
Don Juan de mudoz amo 1773
Bergara